



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

28 de enero del año 2025

Estimados Usuarios:
Público en General
Presente.-

De acuerdo al Art 10 Numeral 24, de la ley de Acceso a la Información Pública, debe publicarse de oficio la plantilla de las resoluciones que emitan las instituciones que ejerzan funciones de control o tengan facultades sancionatorias, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones. SE HACE DEL CONOCIMIENTO: Que dicha información no es aplicable para el Fondo Solidario para la familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), por lo que se declara la inexistencia de esta información, dado que la institución no existe ni se han dado a la fecha esos documentos.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que cubre el periodo de octubre a diciembre del año 2024.



Gracia María Flamenco
Oficial de Información
FOSOFAMILIA